

196
192

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SEÑORES

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00/83196 00000007 Folios: 17
Fecha (AMD): 2006-01-24 17:14:28
Trámite : 002 PATENTES 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD:08

RE.: SOLICITUD DE PATENTÉ EN COLOMBIA

EXPEDIENTE N°

00-83196

TITULO:

PRODUCTOS

SUPERABSORBENTES

NEUTRALIZANTES DE ALCALIS.

SOLICITANTE:

SCA HYGIENE PRODUCTS ZEIST B.V.

FECHA SOLICITUD:

01 DE NOVIEMBRE DE 2000

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 15 de septiembre de 2005, cuya prórroga fue solicitada en el debido momento y vence 25 de enero de 2006 y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

En orden de superar los cuestionamientos sobre novedad y nivel inventivo establecidas en la acción oficial emitida el 15 de septiembre de 2005, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se ha precisado la invención, limitándola de acuerdo con el contenido de la página 5 a los artículos superabsorbentes caracterizados por comprender un agente neutralizador de alcalinidad el cual se halla uniformemente distribuido en dicha capa intermedia absorbente, y dicha capa absorbente, luego de la humidificación con agua neutra, tiene un pH de 5.6 o inferior.

2
197
193

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

El nuevo capítulo reivindicatorio se modifica en virtud del artículo 34 toda vez que constituye una delimitación de la invención que no implica una ampliación del objeto divulgado inicialmente.

1. Novedad y nivel inventivo

En primer lugar, el solicitante desea destacar que el capítulo reivindicatorio es novedoso a la luz de los documentos D1, D2 y D3 en que la capa absorbente intermedia tiene un pH de 5.6 o inferior. El efecto de esta característica diferencial es que el control de olor y microbiano es mejorado mientras que la invención de las citadas anterioridades.

Dicho efecto no podría preverse o deducirse de la información del documento D1 puesto que el ácido es usado para neutralizar un polímero alcalino y por consiguiente el producto resultante no muestra un pH tan bajo como el que se reivindica en la presente invención. Así las cosas, no era posible deducir que la adición de un ácido al punto que el artículo absorbente tiene un pH igual o inferior a 5.6 sería la fórmula ideal para lograr un mejoramiento en el control de olor y del crecimiento microbiano en este tipo de productos.

En el caso del documento WO95/19191 este se dirige a proteger productos superabsorbentes que comprenden ácidos como agentes que aumentan la capacidad absorbente de los polímeros absorbentes. En este caso el pH de la capa intermedia es irrelevante y no es mencionado.

En relación con el documento EP0745160, que corresponde con la publicación WO 95/22655, la invención utiliza los ácidos como ligando y por ende tampoco repara en el pH de la capa intermedia como factor para el correcto funcionamiento de la solicitud.

Como se aprecia en la copia del IPER anexa al presente documento, la Oficina Europea de Patentes ha reconocido la novedad y el nivel inventivo de la invención

3
198
194

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

reivindicada con relación a los 3 documentos citados anteriormente. Para ello afirma que la materia reivindica en las cláusulas 1 a 9, que son exactamente igual en el nuevo capítulo reivindicatorio anexo a este memorial, son diferentes de los documentos D1, D2 y D3 ya que la capa absorbente tiene un pH de 5.6 o inferior. Adicionalmente, reconoce que dicha diferencia que produce un efecto mejorado en el control del olor y el crecimiento microbiano no había sido previsto por los mencionados documentos que se orientan a solucionar otros problemas y cuyos productos son distintos.

Ahora bien, en relación con los documentos D4 a D8 el solicitante argumenta que ellos fueron citados por opositores a la concesión de una patente para esta invención. Sobre estos nos permitimos establecer que D4 no revela el producto de la reivindicación 1 ni el proceso de la reivindicación 10, ya que no divulga, ni explícita ni implícitamente el uso de un polímero de superficie entrecruzada. Como el examinador podrá corroborar la página 2 de este documento no menciona ni sugiere un polímero de superficie entrecruzada. Además, la producción del polímero, que se describe entre las líneas 49 de la página 3 y la línea 7 de la página 4 de ese documento, claramente no incluye un polímero de superficie entrecruzada, que es una de las características relevantes de la presente invención.

De la misma manera se encuentra que ninguno de los documentos D5 a D8 describe polímeros superabsorbentes de superficie entrecruzada.

En relación al nivel inventivo, D5 describe la incorporación de esteres totales de ácido cítrico o ácido acetil-cítrico dentro de productos sanitarios. Estos ésteres totales pueden ser anti-olor, pero ellos no neutralizan la alcalinidad, como parece interpretar ese despacho.

Los ésteres de ácido cítrico o de ácido acetil-cítrico son esteres completos en particular trietil ésteres, que son compuestos estables, neutros y no ácidos los cuales tampoco son fácilmente hidrolizados. Ellos también son incapaces de bajar el pH de un sistema acuoso neutro a valores inferiores a pH 5. En concordancia con lo expuesto, D5

u
195

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

- guarda silencio sobre cualquier pH y ciertamente sobre un bajo pH. En contraste el agente neutralizador de alcalinidad de acuerdo a la presente invención es un compuesto ácido o un compuesto neutro que puede ser fácilmente hidrolizado, como un anhídrido o un ester interno (láctido o lactona)

Por consiguiente, no hay forma de que una persona versada en la materia llegara a usar los agentes neutralizadores de la presente invención sobre la base de la información divulgada en D5 y por lo tanto las reivindicaciones envuelven nivel inventivo sobre D5.

Tampoco D5 aporta nada a D4 que llevara a una persona versada en la materia a incorporar agentes neutralizadores de alcalinidad como los reivindicados en la presente invención dentro de polímeros superabsorbentes de superficie entrecruzada.

A parte de que los polímeros no son de superficie entrecruzada, el polímero de D4 es un polímero ácido (acrílico) que solo es neutralizado en una extensión limitada, de tal manera que valor del pH de un líquido contactado con el polímero tiene un pH entre 5.0 6.0 sin que más agentes sean adicionados. D4 también describe (página 4, línea 20 y siguientes) la adición de otros aditivos para estabilizar el valor de pH. El aditivo es un ácido parcialmente neutralizado tal como una sal monosodio, monopotasio o monoamonio de ácido fosfórico, ácido cítrico, etc.

En contraste, la presente invención está relacionada con problemas de control de olor y crecimiento microbiano en polímeros superabsorbentes de superficie entrecruzada, en gran parte no ácidos (página 3) cuyo problema es solucionado mediante la distribución dentro del polímero de un agente neutralizante de alcalinidad, que por si solo disminuye el pH por debajo de 5.6, preferiblemente entre 3,5 y 5.

Ahora bien, ni D4 ni D5 dan a una persona versada en la materia motivación para usar tales agentes neutralizantes de alcalinidad que bajan el pH. Por el contrario D4, en su página 2 líneas 31 a 35, enseña a no usar tales compuestos ácidos como ácido cítrico,

5
28
196

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ya que con ellos se esperaría un fuerte descenso del poder absorbente del polímero. La solución encontrada según D4 es usar el polímero que por si mismo sea ácido. La solución establecida en D5 es usar un triéster neutro y enmascarador de olores. Ninguno enseña, muestra, indica o induce la solución divulgada en la presente invención como solución a dicho problema.

Por su parte, D6 es un tanto comparable con D4. Este documento también revela un polímero ácido de superficie no entrecruzada que, nuevamente, es neutralizado en un bajo grado solamente. La página 7, líneas 18 a 30 de dicho documento muestra que el grado de neutralización debería estar alrededor de 35% resultando en un pH para el polímero por si mismo de alrededor de 4.7. D6 también sugiere adicionar una sustancia acidificante tal como agua SO₂, pero solo durante el proceso de producción de la pulpa. Obviamente, la presencia de dióxido de sulfuro en un producto higiénico superabsorbente es altamente indeseable, toda vez que este causaría irritación. El único ácido contemplado por D6 es el mismo polímero superabsorbente ácido.

El documento D7 describe el uso de ácidos parcialmente neutralizados, tales como fosfato de monosodio y citrato de monosodio y ejemplos de los mismos compuestos buffer descritos en D6. Los compuestos buffer son usados según D7 en la pulpa de madera, por ejemplo sin la presencia de un polímero superabsorbente. Siendo así, esto no puede ser visto como información que incitara a una persona versada en la materia a adicionar compuestos ácidos de un tipo diferente, por ejemplo sustancias orgánicas no buffer y no neutralizadas parcialmente adicionadas a un polímero superabsorbente de superficie entrecruzada y altamente neutralizado.

D8 no aporta ninguna información útil para que una persona versada en la materia llegara a la presente invención.

En conclusión, de acuerdo con los argumentos expuestos ninguno de los documentos citados afectaría la novedad, solos o en combinación, ni el nivel inventivo de las reivindicaciones que se anexan al presente memorial y reemplazan el capítulo

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

1976
221

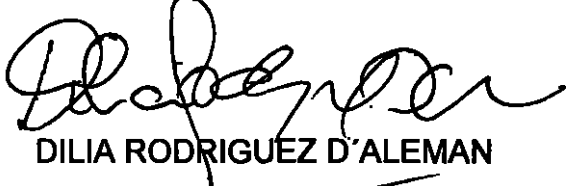
reivindicatorio presentado originalmente.

Conocemos que la concesión de patentes es un acto independiente de la concesión de patente para dicha invención en otros países. No obstante, consideramos pertinente informar que la solicitud europea EP1225926 correspondiente a la invención reivindicada en la solicitud colombiana de la referencia fue concedida el día 18 de febrero de 2004.

En vista de los argumentos mencionados, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

MRO/srch

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference BO 42812	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/IPEA/416)	
International application No. PCT/NL00/00797	International filing date (day/month/year) 03/11/2000	Priority date (day/month/year) 03/11/1999
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC A61L15/20		EPO - DG 1 21.02.2002
Applicant SCA HYGIENE PRODUCTS ZEIST B.V. et al.		
1. This International preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of 4 sheets, including this cover sheet. ☒ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e. sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT). These annexes consist of a total of 2 sheets.		
3. This report contains indications relating to the following items: I ☒ Basis of the report II ☐ Priority III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability IV ☐ Lack of unity of invention V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement VI ☐ Certain documents cited VII ☐ Certain defects in the international application VIII ☐ Certain observations on the international application		
Date of submission of the demand 03/05/2001	Date of completion of this report 04.02.02	
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80290 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Tx: 523656 epmu d Fax: +49 89 2399 - 4465	Authorized officer Beeck, M Telephone No. +49 89 2399 8473 	

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. PCT/NL00/00797

199 8
223
/

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application (*Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17)*):

Description, pages:

1-5 as originally filed

Claims, No.:

1-10 as received on 07/01/2002 with letter of 07/01/2002

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item.

These elements were available or furnished to this Authority in the following language: , which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of the international search (under Rule 23.1(b)).
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in written form.
- ☐ filed together with the international application in computer readable form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
- ☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages:
- ☐ the claims, Nos.:
- ☐ the drawings, sheets:

5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed (Rule 70.2(c)):

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No. PCT/NL00/00797

200 19
22X
/

(Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.)

6. Additional observations, if necessary:

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims 1-10
	No: Claims
Inventive step (IS)	Yes: Claims 1-9
	No: Claims 10
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims 1-10
	No: Claims

**2. Citations and explanations
see separate sheet**

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT - SEPARATE SHEET**

International application No. PCT/NL00/00797

2017
28
/

SECTION V:

- 1) The documents are numbered according to their sequence in the search report.
- 2) The subject-matter of claims 1 to 9 differs from what is disclosed in documents D1 to D3 in that the **absorbing intermediate layer has a pH of 5.6 or lower**.

The effect of this differing feature is that odour and microbial control is improved, whereas according to D1 to D3 the acid is used for neutralizing an alkaline polymer (D1), as an enhancing agent (D2) or as a binder (D3).

Since this was not obvious for the person skilled in the art, the subject-matter of claims 1 to 9 involves an inventive step.

- 3) Since claim 10 is not restricted to a pH of 5.6 or lower and the process features of claim 10 are obvious for the person skilled in the art in view of documents D1 to D3, because they are common process features for manufacturing superabsorbent articles, the subject-matter of claim 10 does not involve an inventive step (Article 33 (3) PCT).

07-01-2002

BO 42812 - P-10233

EPO - DG 1

EPO - DG 1

NL0000797

PCT/NL00/00797

21 02 2002

6

- 7. 01. 2002

Claims

(40)

(38)

1. A superabsorbent article having improved odour control and microbial control, comprising a liquid-impervious back layer, a liquid-absorbing intermediate layer containing a surface-crosslinked, partially neutralised, acidic hydrophilic polymer, and a liquid-pervious, non-absorbing top layer, characterised in that an alkali-neutralising agent is evenly distributed in said absorbing intermediate layer, and said absorbing layer, after humidification with neutral water, has a pH of 5.6 or lower.
2. A superabsorbent article according to claim 1, in which the alkali neutralising agent is an organic acid selected from maleic, fumaric, oxalic, malonic, succinic, citric, gluconic, ascorbic, glycolic, glyceric, lactic, malic, tartaric and salicylic acid, especially citric, malic or lactic acid.
3. A superabsorbent article according to claim 1, in which the alkali neutralising agent is selected from anhydrides, lactides and lactones, especially dilactide, glycolide, butyrolactone, valerolactone, gluconolactone and maleic anhydride.
4. A superabsorbent article according to any one of claims 1-3, in which the alkali neutralising agent is present in an amount of 0.2 to 1 weight part per weight part of hydrophilic polymer.
5. A superabsorbent article according to any one of claims 1-4, in which the article contains a cellulosic carrier material in an amount of 2 to 10 weight parts per weight part of hydrophilic polymer.
6. A superabsorbent article according to any one of the preceding claims, in which the hydrophilic polymer comprises polyacrylate.
7. A superabsorbent article according to any one of the preceding claims, in which the acidic polymer has a degree of neutralisation of at least 50%, especially between 60 and 80%.

Amended claims

H
202

8. A superabsorbent article according to any one of the preceding claims, in which the absorbing layer, after humidification with neutral water, has a pH between 3.5 and 5.0.
9. A superabsorbent article according to any one of the preceding claims, which contains 2.5 to 10 g of hydrophilic polymer.
10. A process for producing a superabsorbent article having improved odour control and microbial control, comprising mixing an alkali-neutralising agent with a surface-crosslinked, highly neutralised acidic hydrophilic polymer, distributing the mixture in a fibrous carrier material, working the carrier material into a layer and covering the layer of carrier material with a liquid-impervious layer on one side and with a liquid-pervious, non-absorbing layer, at the other side.

Amended claims

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

204 15
200

1) **SOLICITUD DE:**

☐ Corrección de error material ☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE	Nombre: SCA Hygiene Products Zeist B.V.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____
	Dirección: P.O. Box 360 NL-3700 AJ Zeist, Holanda Nacionalidad o Domicilio: Zeist, Holanda Lugar de Constitución: Holanda Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____	
3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá D.C. Teléfono: 6181088 Fax: 6350824 E. Mail: info@clarkemodet.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

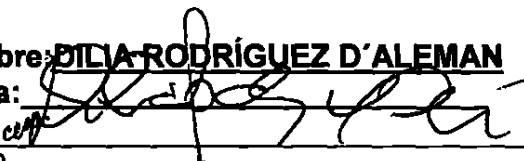
4) **NUMERO DE EXPEDIENTE:** 00083196 ✓

5) **DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:**
Se presente nuevo capítulo reivindicatorio.

6) **Comprobante de pago No. 05-91,285 de Nov. 29, 2005 y 06-527 de Enero 4, 2006**

7) **Anexos:**
☒ Comprobante de la tasa
☐ Poderes, si fuere el caso
☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Firma: 
C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

7369 19
205
~~205~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 91,285
FECHA : NOVIEMBRE 29 DE 2005

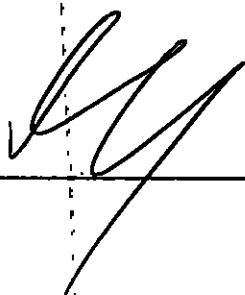
***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MOBET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42212697	29/11/2005	6,780,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 06 - 527
FECHA : ENERO 4 DE 2006

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	50530986	03/01/2006	7,554,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			12,000.00
		TOTAL :	\$ 12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

207 76
244
—

Reivindicaciones

1. Un artículo superabsorbente que tiene control de olores y control microbiano mejorados, que comprende una capa posterior que una impermeable a los líquidos, una capa intermedia absorbente de líquidos que contiene un polímero ácido hidrofílico, parcialmente neutralizado con entrecruzamiento de superficie, y una capa superior no absorbente permeable a los líquidos, caracterizado por comprender un agente neutralizador de alcalinidad el cual se halla uniformemente distribuido en dicha capa intermedia absorbente, y dicha capa absorbente, luego de humidificación con agua neutra, tiene un pH de 5,6 o inferior.
2. Un artículo superabsorbente de acuerdo a la reivindicación 1, en la cual el agente neutralizante de alcalinidad es un ácido orgánico seleccionado de entre ácido maléico, fumárico, oxálico, malónico, succínico, cítrico, glucónico, ascórbico, glicólico, glicérico, láctico, málico, tartárico y salicílico, especialmente ácido cítrico, málico o láctico.
3. Un artículo superabsorbente de acuerdo a la reivindicación 1, en el cual el agente neutralizante de alcalinidad es seleccionado de entre anhídridos, láctidos y lactonas, especialmente diláctido, glicólido, butirolactona, valerolactona, gluconolactona y anhídrido maléico.
4. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en el cual el agente neutralizante de alcalinidad está presente en una cantidad de 0.2 a 1 parte en peso por parte en peso del polímero hidrofílico.
5. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en el cual el artículo contiene un material celulósico de transporte en una cantidad de 2 a 10 partes en peso por parte en peso del polímero hidrofílico.

20877
212

6. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el polímero hidrofílico comprende poliacrilato.
7. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el polímero ácido tiene un grado de neutralización de al menos 50%, especialmente entre 60 y 80%.
8. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la capa absorbente, después de humidificación con agua neutra, tiene un pH entre 3,5 y 5.
9. Un artículo superabsorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, el cual contiene de 2.5 a 10 g de un polímero hidrofílico.
10. Un proceso para producir un artículo superabsorbente que tiene control de olores y control microbiano mejorados, que comprende mezclar una cantidad suficiente de agente neutralizante de alcalinidad para producir un pH en la capa absorbente de 5,6 o menos, con un polímero hidrofílico ácido altamente neutralizado con entrecruzamiento de superficie, distribuir la mezcla en un material transportador fibroso, formar el material transportador en una capa y cubrir la capa de material transportador con una capa impermeable a líquidos en un lado y con una capa no absorbente permeable a líquidos, en el otro lado.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D. C., 19 de Abril de 2006

Doctora
DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Representante SCA HYGIENE PRODUCTS ZEIST B. V.

SUNTO	Radicación No.	00-83196
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430 4570
	Oficio	
	Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) Documentos estudiados:

- Para el presente estudio se tendrán en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 4 a 11 de la solicitud en estudio.
- Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 10 reivindicaciones en los folios 211 a 212 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante a este capítulo ya que no implican ampliación de la solicitud inicial, conforme lo establece el artículo 34 de la Decisión 486.
- Conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 3 de noviembre de 1999 y en el momento de la radicación SI se reclamo prioridad de la primera solicitud presentada en Europa EP99203622.8

2) Objeto de la invención

- Las reivindicaciones 1 a 12 de la solicitud en estudio se refieren a:
 - (1.-) Un artículo superabsorbente de la invención que tiene control de olores y control microbiano mejorados, que comprende una capa posterior que una impermeable a líquidos, una capa intermedia absorbente de líquidos que contiene un polímero ácido hidrofílico parcialmente neutralizado con entrecruzamiento de superficie, caracterizado por comprender un agente neutralizador de alcalinidad el cual se halla uniformemente distribuido en dicha capa intermedia absorbente, y dicha capa absorbente, luego de humidificación con agua neutra, tiene un pH de 5,6 o inferior

- ii) (10.-) Un proceso para producir un artículo superabsorbente que tiene control de olores y control microbiano mejorados, que comprende mezclar un agente neutralizante de alcalinidad para producir un pH en la capa absorbente de 5,6 o menos con un polímero hidrofílico ácido altamente neutralizado con entrecruzamiento de superficie, distribuir la mezcla en un material transportador fibroso, formar el material transportador en una capa y cubrir la capa de material transportador con una capa impermeable a líquidos en un lado y con una capa no absorbente permeable a líquidos en el otro lado.
- b) El anterior producto y su procedimiento de fabricación buscan mejorar las propiedades de prevención de crecimiento microbiano y de olor en artículos absorbentes desechables
- c) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: A 61 F 13/15

3) Claridad de la Solicitud

- a) El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior.- Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará reivindicación dependiente múltiple."

El capítulo reivindicatorio no es claro toda vez que:

- i) La redacción del nuevo capítulo presenta imprecisiones. Por ejemplo, habla del artículo "que comprende una capa posterior que una impermeable..." En ciertos casos puede deberse a malas traducciones, tales como en "lactidos", o "diláctidos". Es recomendable revisar nuevamente la redacción y la traducción.
- ii) La expresión "parcialmente neutralizado con entrecruzamiento de superficie" es imprecisa. Puede que falte una coma luego de la palabra neutralizado. Puede que la redacción sea otra. Se debe revisar la redacción pues como se encuentra causa confusión.

De acuerdo a lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Decisión 486.

102
215 211

4) Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad

Cuando el solicitante haya corregido el capítulo reivindicatorio y lo haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere le sea protegido, en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad

5) Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

27 ABR. 2006

Concepto Técnico N°	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.	EXAMINADOR JURÍDICO Código No.
620	202003	